

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., marzo cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).-

**INTERROGATORIO DE PARTE - EXTRAPROCESAL de ALEXANDER
POVEDA CAICEDO contra JUAN RICARDO LEGUIZAMÓN VACA.**

Radicado: 110013103 009 2020 00189 00

Ingresó: 30/06/2023

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho, reprograma por séptima ocasión la diligencia en el asunto de la referencia, en los siguientes términos:

Reprogramar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia en que se practicará la prueba anticipada, previo el cumplimiento de los requisitos que exige el artículo 183 del Código General del Proceso, asignado como fecha el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.).

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que se exigirán al efecto. Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad, *-la que en ningún caso podrá iniciarse mediante un teléfono móvil-* y, un recinto digno para intervenir con el respeto y decoro debido a la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción.

Por la secretaria del despacho infórmese de lo anterior oportunamente a los intervinientes y procédase de conformidad.

Se prorroga el término del art 121 del CGP. Por la carga laboral asignada a este despacho y la complejidad de los asuntos de que se conoce.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43be9bdfd359d363a418d7bbfb922b62f1cf81fea630dcb2d80ef3d37ac15e72**

Documento generado en 05/03/2024 08:00:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>